



Proceso: GESTION DE LAS FINANCIAS PUBLICAS		No. Consecutivo
Subproceso: IMPUESTOS, RIFAS, JUEGOS Y ESPECTACULOS	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3100-73,04

**GOBERNAR
ES HACER**

**NOTIFICACION POR EDICTO No 063
SECRETARIA DE HACIENDA**

HACER SABER

La Secretaria de Hacienda profirió Resolución No 2011 DE 23 DE JULIO DE 2020; Mediante el cual se **RESUELVE RECONOCER SALDO A FAVOR**, al contribuyente **JOSÉ DEL CARMEN CABALLERO SEPULVEDA**, siendo pertinente realizar notificación por **EDICTO**, conforme el Código de Procedimiento Administrativo, Contencioso Administrativo y al Artículo 263 del Estatuto Tributario Municipal, puesto que se otorgó 10 días hábiles contados a partir del **3 de agosto de 2020** hasta el **19 de agosto de 2020**, para que se notificara personalmente **JOSÉ DEL CARMEN CABALLERO SEPULVEDA**, y no se presentó, y tampoco autorizó ser notificado por medio de correo electrónico conforme a lo indicado en el aviso de notificación enviado por correo a través de Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72; por tanto, se procede a notificar la parte Resolutiva de la presente resolución cuyo contribuyente es **JOSÉ DEL CARMEN CABALLERO SEPULVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No 13.819.884, la cual se transcribe a continuación:

“RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer la suma de **VEINTITRES MIL PESOS (\$23.000)**, como saldo a favor al contribuyente **JOSÉ DEL CARMEN CABALLERO SEPULVEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.819.884 de Bucaramanga, por concepto de Impuesto Predial Unificado Y Sobretasa Ambiental vigencia 2019 correspondiente al predio No. **010607700004001**, conforme a las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Tesorería General Municipal **DEVOLVER** la suma antes mencionada a **JOSÉ DEL CARMEN CABALLERO SEPULVEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.819.884 de Bucaramanga, previa verificación que el mismo no presente deudas objeto de compensación por los conceptos de Impuesto Predial, Industria y Comercio, Valorizaciones, Multas, Títulos Valores, medidas cautelares ni remanentes pendientes ante la Administración Municipal; conforme a lo establecido por el artículo 500 del Acuerdo Municipal 044 de 2008 en concordancia con el art. 861 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución personalmente o de manera electrónica, entregando copia íntegra, auténtica y gratuita de la misma a la contribuyente o a quien autorice mediante poder debidamente conferido, o a través de la red oficial de correos o de cualquier servicio de mensajería especializado debidamente autorizada por la autoridad competente.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de la presente resolución una vez ejecutoriada, al Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda, Tesorería General Municipal y Consecutivo de la Secretaría de Hacienda para lo de su cargo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de Reconsideración debidamente sustentado y presentado por escrito ante la Secretaria de Hacienda Municipal dentro de los (2) meses siguientes a su notificación, de acuerdo a los artículos 355 y 720 del Estatuto Tributario Municipal y Estatuto Tributario Nacional, respectivamente.

Firmado-por la Secretaria de Hacienda Municipal”

De conformidad con lo prescrito en el Art. 263 del Estatuto Tributario Municipal, se fija el presente **EDICTO** en lugar visible de la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga por un término de diez (10) días hábiles, a efectos de notificar a **JOSÉ DEL CARMEN CABALLERO SEPULVEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No 13.819.884; hoy miércoles (19) de agosto dos mil veinte (2020) siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.).

NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
Secretaria de Hacienda Municipal
Proyecto Jorge Eliecer Manjililla Vargas – Abastecimiento Administrativo
Notificaciones Secretaría de Hacienda Municipal



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

472

POSTEXPRESS
Munic Res Mensajería Expresal

Centro Operativo: PO BUCARAMANGA
Orden de servicio: 13814365
Fecha Admisión: 31/07/2020 17:32:48
Fecha Aprox Entrega: 03/08/2020

YG258998651CO



Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - DESPACHO DE HACIENDA- SECRETARIA
Dirección: Cra 11 # 34-52 centro PISO 2 SECRETARIA DE NITC. C.T.I.: 890201222
HACIENDA
Referencia: ALEJANDRA
Ciudad: BUCARAMANGA
Teléfono: 3134309504
Código Postal: 800006246
Depto: SANTANDER
Código Operativo: 8666450

Nombre/ Razón Social: JOSE DEL CARMEN CABALLERO SEPULVEDA
Dirección: CALLE OE # 15G-16 VILLA MERCEDES
Tel:
Ciudad: BUCARAMANGA
Código Postal:
Depto: SANTANDER
Código Operativo: 8666593

Dice Contener:
Observaciones del cliente:

Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.800

Causa Devoluciones:
 RE Refusado
 NE No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 Dirección errada
 C1 C2
 M1 N2
 FA
 AC
 FM
 Cerrado
 No contactado
 Fallecido
 Apartado Clausurado
 Fuerza Mayor

Firma, nombre y/o sello de quien recibió:
 Jose Caballero
 C.C. 132949884
 Hora: 907

Fecha de entrega: (dd/mm/aaaa)
 Distribuidor: DARWIN JAIMES
 C.C. 1098673401 B/GA
 Gestión de entrega: (dd/mm/aaaa)
 Ter: 03 AGO 2020

6666
450
ORIENTE
PO. BUCARAMANGA



6666450666593YG258998651CO

Principal Bogotá D.C. Cuentas Degradadas # 957.55 Bogotá / www.472.com.co líneas Nacional (01800) 8 790 / Tel. contacto: (57) 4727000
 El usuario dejó el correo con anterioridad del contenido del mismo, quedando este contenido publicado en la página web. 4-72 Trataré sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente.472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co

2

Bucaramanga 14 de enero de 2018

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	
Oficina de Correspondencia	
RADICADO:	20191000973
FECHA:	14 ENE 2019
HORA:	4:59
NOMBRE:	

Señores
TESORERIA
Alcaldía de Bucaramanga

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar aplicar el saldo a favor que tengo del IMPUESTO PREDIAL N° 010607700004001 de la dirección CALLE OE N° 15 G – 16 VILLA MERCEDES. A este año 2019 para poder pagar el restante y quedar a PAZ Y SALVO en dicho impuesto.

Agradezco su atención prestada y pronta respuesta.

Cordialmente;

Jose del Carmen Caballero s.

José del Carmen Caballero Sepúlveda
C.C 13819884 de Bucaramanga

70000 010607700004001

Teléfono: 6731478 - 3152020380

Dirección de notificación: Calle oe N° 15g – 16 villa mercedes

RECIBIDO	
15 ENE 2019	
HORA:	8:00
FIRMA:	<i>[Signature]</i>

cf
entro 22/19
2:00 p.m.

70000